

ANEXO

Asistencia y Auditoría del Emprendimiento. Institución Especializada de Apoyo Emprendedor (IEAE)

Objetivo

Los Emprendimientos adjudicados en el marco del Programa deberán seleccionar una Institución Especializada en Apoyo Emprendedor (IEAE) con el objetivo de acompañar al Emprendimiento en su plan de consolidación y crecimiento presentado y verificar su cumplimiento.

Las IEAE's que participen en este Programa deben demostrar su trayectoria, experiencia y sus capacidades de asesoramiento y seguimiento de emprendedores en consolidación y crecimiento.

Serán consideradas IEAE's las entidades que al menos cumplan con alguno de los siguientes requisitos: (i) Incubadoras de empresas que tengan una antigüedad mínima de 3 años desde su constitución y que hayan incubado al menos 4 emprendimientos en los últimos 12 meses (ii) Aceleradoras que tengan una antigüedad mínima de 3 años desde su constitución en AFIP y hayan acelerado al menos 4 emprendimientos en los últimos 12 meses, (iii) Instituciones de apoyo emprendedor de trayectoria que tengan antigüedad mínima de 3 años y que demuestren apoyo y acompañamiento a emprendedores en los últimos 12 meses.

Todas las IEAE's se encontrarán listadas en el sitio web de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM (<http://innovaryemprendercba.com.ar/mas-empresas/>).

Selección de IEAE's

El Emprendimiento, una vez adjudicado por la Autoridad de Aplicación, elegirá del listado de IEAE la entidad de su preferencia que los acompañará en el plazo establecido de la propuesta en el marco del Programa.

Para ello, las IEAE interesadas en participar del Programa de referencia deberán enviar en tiempo y forma:

- Nota de adhesión al Programa (según modelo) presentar vía mail a firmado por el representante legal de la Institución y el responsable de la IEAE para el Programa.
- Breve descripción de su propuesta de valor, en una página, que contenga los principales servicios ofrecidos y sus alcances durante la ejecución de la propuesta, que complementen el *Programa de Acompañamiento* (abajo descripto en el punto *Obligaciones de la IEAE) y que puedan resultar atractivos para el Emprendimiento seleccionado.

Por su parte, la Autoridad de Aplicación, en virtud del estadio del emprendimiento y de la complejidad de la propuesta presentada, se reserva la potestad de indicar si el seguimiento deba

ser realizado por un tipo específico de IEAE (Incubadora, Aceleradora o Institución de Apoyo Emprendedor), siempre manteniendo las condiciones establecidas en el presente Anexo.

Obligaciones de la IEAE

La IEAE deberá diseñar y ejecutar un Programa de Acompañamiento para la propuesta seleccionada, en base a las metodologías y herramientas que usualmente utiliza para acompañar emprendimientos.

Los Programas de Acompañamiento deberán incluir:

- Reuniones de seguimiento y estado de avance con el equipo emprendedor, de manera periódica (al menos una vez por mes, sea de tipo virtual o presencial).
- Informe de avance trimestral del Emprendimiento en base a la propuesta presentada en el Programa según lo previsto en las Bases y Condiciones donde se certifiquen los gastos ejecutados por el Emprendimiento, el avance del mismo y el aporte no económico del inversor.
- Informe final con el resumen del desempeño del emprendimiento e impacto del Programa en el mismo, realizado y firmado por la IEAE y por los titulares de la propuesta a la fecha de finalización pactada.

Beneficios

Las IEAE's obtendrán un beneficio monetario en todo concepto como contraprestación de los servicios realizados en el Programa de Acompañamiento.

El Emprendimiento adjudicado recibirá por parte de la Autoridad de Aplicación un *voucher* consistente en un beneficio monetario a fin de utilizarlo en el Programa de Acompañamiento brindado por la IEAE seleccionada para tal efecto.

La IEAE recibirá el importe de \$13.000 (pesos trece mil) mensuales por proyecto en todo concepto, dentro del plazo que dure la propuesta seleccionada. El plazo máximo de acompañamiento será de 12 meses.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones por parte de la IEAE, la Autoridad de Aplicación, podrá rescindir y desvincular la IEAE del Programa de referencia y elegir una nueva IEAE a fin de acompañar al emprendimiento en el plan de consolidación/expansión presentado y verificar su cumplimiento.